



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
PRESTACION DE SERVICIO DE DON JUAN
EDUARDO BASUALDO

DECRETO (E) N° 1997

CHILLAN VIEJO, 23 de Diciembre de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,, refundida con su texto modificatorios , lo dispuesto en D.F.L. N° 1 “ Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan ”, Ley 19.543 “Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican”, D.F.L N° 1 DEL 05.04.94, “Fija el texto refundido, coordinador y sistematizado del código del trabajo “.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1458 del 29.09.11, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicio con carácter Definido desde el 15.09.11 al 31.01.12, por 04 Horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, como Monitor de Viento.

2.- Carta de renuncia de fecha 30.11.11 de Don **JUAN EDUARDO BASUALDO**, como Monitor de Viento en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 04 horas Fondo Gestión, a contar del 01.01.12.

DECRETO:

1.-**ACEPTASE**, carta de renuncia voluntaria de fecha 30.11.2011.

2.-**DEJESE**, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1458 de fecha 29.09.2011, por renuncia voluntaria de Don **JUAN EDUARDO BASUALDO**, Rut.: 22.999.184-1, como Monitor de Viento en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, contratada por 04 horas cronológicas semanales Fondo Gestión, a contar del 01.01.2012.

2.- Se deja constancia que no existe cargos ni Sumarios Administrativos a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / BMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE